

Resolución de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) M.P por la que se designa suplente de miembro de la Comisión Técnica de Valoración artículo 16 de la orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –. El artículo 16.3 establece y regula una Comisión Técnica de Valoración como órgano colegiado competente para evaluar las ayudas, en los términos previstos en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Se prevé que, en caso de ausencia, enfermedad y, en general, cuando concurren alguna causa justificada, cualquiera de los miembros titulares de la Comisión Técnica de Valoración podrá ser sustituido por suplentes que designe la persona titular de la Dirección General del IDAE, a propuesta de la persona titular del órgano o dirección al que pertenezcan, mediante resolución que se publicará en la página web del IDAE.

En virtud de dicho mandato y concurriendo causas justificadas para la ausencia de D. José Luis Cabo Sánchez de la Comisión Técnica de Valoración, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Por ausencia de D. José Luis Cabo Sánchez, titular de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía, designar a Dña. Pilar Sánchez García, en su calidad de Subdirectora General Adjunta de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles, como presidenta de la Comisión Técnica de Valoración a propuesta de la Dirección General de Política Energética y Minas como titular del órgano al que ambos pertenecen, incluyendo la firma de las propuestas e informes que sean necesarios.

Segundo. Dicha suplencia será ejercida por la persona designada desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del IDAE.

Fecha: fecha de firma electrónica

Fdo.: Joan Groizard Payeras